

RESOLUCIÓN N° 60 / 2011

San Miguel, 27 de Diciembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 24/2011, de fecha 14 de septiembre de 2011, rolante fojas uno, por cual el Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel ordena instruir investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren concurrir respecto de la no rendición de Fondo por Rendir en el CESFAM Barros Luco por la suma de \$85.000 (noventa mil pesos).
- 2.- El Memorandum N° 1111 de 04 de Agosto de 2011, de doña Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel instruya investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades respecto de la no rendición de \$85.000 entregados al Director del CESFAM Barros Luco en el mes de marzo de 2011. Dicha suma fue solicitada como Fondo por Rendir por el Director del mencionado CESFAM para ser destinada al pago de la habilitación de luz en 04 boxs ubicados en el 2° piso y 01 container del CESFAM Barros Luco. Dichos dineros no habrían sido utilizados para los fines comprometidos y hasta la fecha no han sido rendidos.
- 3.- El documento de cierre de investigación sumaria, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por el Investigador, Sr. Augusto Prado Sánchez.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con los antecedentes acumulados hasta la fecha puede estimarse agotada la indagatoria de los hechos materia de la investigación sumaria.
- 2.- Que, en efecto, con fecha 03 de Marzo de 2011, mediante el Decreto N°349, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación, se le hizo entrega a don Daniel Borda Bustos de la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), para ser utilizados en el pago de la habilitación de luz en 04 boxs ubicados en el 2° piso y 01 container del CESFAM Barros Luco.

Dicha suma había sido solicitada para tales efectos por el Sr. Borda Bustos mediante su Memo N° 91 de 25 de febrero de 2011.
- 3.- Que, entrevistado don Daniel Borda Bustos, Director del Cesfam Barros Luco, reconoce haber recibido en el mes de marzo de 2011 cheque a su nombre por la suma de \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), para ser utilizados en el pago de la habilitación de luz en 04 boxs ubicados en el 2° piso y 01 container del CESFAM Barros Luco.
- 4.- Que, en virtud de lo anterior, el Director del Cesfam entregó dichos dineros –sin mediar recibo de por medio- a doña Cecilia Laurie Contreras, quien en aquella época desempeñaba el cargo de Subdirectora del CESFAM Barros Luco, sin que, a su vez, ésta última los haya rendido ni hecho pago de los arreglos programados antes de hacer dejación de su trabajo en el mes de abril de 2011.

integridad del patrimonio de la Corporación, ha hecho devolución en dinero efectivo de los \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos), que le fueron entregados mediante Decreto N° 349, de fecha 03 de Marzo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación.

Dicha devolución se efectuó mediante Rendición en Memo S/N de fecha 18 de Noviembre de 2011 del CESFAM Barros Luco, dirigido a doña Susana Arancibia, Directora DAF de la Corporación.

- 6.- Que, mediante memorandum N° 130, de 22 de diciembre de 2011, el Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, don Carlos González Barros, certifica que, en efecto, el Director del Cesfam Barros Luco ha hecho devolución de la suma de \$85.000 que le fueron entregados mediante decreto N° 349, de 3 de marzo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación.
- 7.- Que, conforme a las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

SE RESUELVE:

Ciérrese y sobreséase definitivamente la presente investigación sumaria por cuanto se ha mantenido la integridad del patrimonio de la Corporación Municipal de San Miguel, no existiendo, de esta manera, responsabilidad administrativa en los hechos materia de la investigación de autos.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/aps

Distribución

- Dr. Daniel Borda
- Sra. Karina Sepúlveda. Directora de Salud
- Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General